

## Junta General Accionistas

### FLUIDRA (ES0137650018)

**FLUIDRA, S.A.**

#### **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de Fluidra, S.A. (“Fluidra” o la “Sociedad”) en su sesión de 27 de marzo de 2019, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en la Cambra de Comerç de Sabadell, Avenida Francesc Macià, 35, 08206 Sabadell (Barcelona), **el día 8 de mayo de 2019, a las 12:30 horas, en primera y única convocatoria**, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.** Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 2.** Aprobación del estado de información no financiera consolidado de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 3.** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2018.
- 4.** Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2018.
- 5.** Reelección del auditor de cuentas, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades.
- 6.** Reelección de Consejeros:
  - 6.1** Reelección de Don Gabriel López Escobar como Consejero de la Sociedad.
  - 6.2** Reelección de Don Jorge Valentín Constans Fernández como Consejero de la Sociedad.
- 7.** Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2018.
- 8.** Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### **Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones del que sean titulares, siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, del certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta que en cada caso corresponda o del documento que conforme a derecho les acredite como accionista.